



Resolución Jefatural No. 030 -2003-AGN/J

Lima, 30 ENE. 2003

Visto, el expediente N° 030230 sobre Licencia Sin Goce de Haber por Motivos Particulares solicitado por doña Sonia Córdova Chumpitaz, servidora nombrada del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, el Artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la citada ley, señala que las licencias por motivos particulares podrán ser otorgadas hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y a las necesidades del servicio;

Que, mediante el documento de visto, la citada servidora ha solicitado licencia sin goce de haber por motivos particulares-viaje al extranjero por razones de salud debidamente acreditado- por el lapso de (90) días, a partir del 17 de febrero al 17 de mayo de 2003;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- OTORGAR, a doña **Sonia CORDOVA CHUMPITAZ**, Técnico en Archivo IV, Nivel STA, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, actualmente destacada en el Ministerio de Justicia, noventa (90) días de Licencia Sin Goce de Haber por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, por el período comprendido entre el 17 de febrero al 17 de mayo de 2003.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Doris Argomedo Cabezas

Lic. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación